



## **Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles**

### **Cuarta Reunión del Comité Asesor**

*Ciudad del Cabo, Sudáfrica, 22 al 25 de agosto de 2008*

---

**Título: Informe sobre la Aplicación del Acuerdo – Argentina**

**Preparado por: Argentina**

*CA4 Doc 29 Rev1*  
*Orden Numero: 7.1*

Nombre de la Parte: REPUBLICA ARGENTINA

Institución que compiló la información:

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACION

Dirección Postal: San Martín 451 (1004) Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Teléfono: 5411 4348 8356

Fax: 4348 8300/8600

Correo electrónico: opadin@ambiente.gov.ar

**“La República Argentina se ve impedida de proporcionar información relacionada con las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes debido a que esa parte del territorio argentino se encuentra sometida a la ocupación ilegal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte”.**

## 1. Conservación de Especies

### Reseñar las acciones previstas en los próximos tres años a nivel nacional

En los próximos tres años se continuará trabajando en:

- Articulación de distintas instituciones (organismos de gestión, sector académico y científico, organizaciones no gubernamentales) y fortalecimiento de las capacidades existentes. Para ello se tomará en cuenta los resultados del Taller “Conservación de aves marinas” el cual fue organizado en forma conjunta entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación. El principal objetivo fue coordinar con las jurisdicciones provinciales con litoral marítimo y con los distintos organismos futuras acciones en el marco del Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles.
- La elaboración del plan nacional para disminuir la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de Argentina. El mismo se realizará sobre la base del documento técnico *“Mortalidad incidental de Albatros y Petreles asociados a pesquerías: hacia el desarrollo de un plan nacional de acción en Argentina”* elaborado por los Doctores Marco Favero y Patricia Gandini pertenecientes al CONICET la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Universidad Nacional de Mar del Plata, y financiado por American Bird Conservancy (ABC) y Wildlife Conservation Society. Este documento fue presentado a las autoridades nacionales en el taller “Conservación de Aves Marinas” realizado en noviembre del 2007.
- Programas de capacitación dirigidos a observadores a bordo y se incluirá a otros destinatarios como inspectores, personal embarcado, operadores turísticos, etc.
- La realización de talleres de trabajo para identificar y delimitar las áreas de importancia para la conservación de las aves marinas en Argentina con participación de todos los actores involucrados (ONGs, academia y organismos gubernamentales).
- El desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la ecología y conservación de albatros y petreles. Los mismos serán llevados a cabo por Investigadores de CONICET, Universidades Nacionales, Organismos No Gubernamentales, etc. La financiación de dichos proyectos será provista por: CONICET, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Wildlife Conservation Society, etc. A su vez, nuevos proyectos de investigación sobre albatros y petreles están siendo elaborados y serán enviados a otras entidades nacionales e internacionales que ofrecen financiación.
- El dictado de cursos, conferencias y charlas de divulgación destinadas tanto al ambiente académico como al público en general con el fin de dar a conocer, informar y concientizar sobre la ecología de albatros y petreles, sus estado de conservación, amenazas existentes y acciones de conservación a escalas locales, regionales y mundiales.
- Se publicarán 5.000 unidades de Cartillas para el reconocimiento de Aves Marinas que serán distribuidas entre los pescadores, funcionarios pesqueros y demás agentes de control de la pesca. Este trabajo está siendo coordinado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura con la asistencia de Aves Argentinas y Fundación Patagonia Natural. Así también, esa Subsecretaría se encuentra actualmente trabajando con instituciones científicas nacionales y otras organizaciones para apoyar proyectos en

los que se proponen ensayos de métodos de mitigación para la mortalidad incidental de aves en la pesca por arrastre en distintas áreas de la ZEEA.

•

**Medidas para eliminar, controlar o impedir la introducción de especies no autóctonas en los sitios de anidamiento**

La Ley 22.421 (Ley Nacional de Fauna Silvestre) establece que la Autoridad Nacional de Aplicación podrá prohibir la importación, introducción y radicación de ejemplares vivos, semen, embriones, huevos para incubar y larvas de cualquier especie que puedan alterar el equilibrio ecológico, afectar actividades económicas o perturbar el cumplimiento de los fines de esta ley. El Decreto Reglamentario N° 691/ 81, en su artículo 116, establece que la importación de animales vivos de la fauna silvestre requerirá de la autorización previa de la Autoridad de Aplicación. La introducción de ejemplares de nuevas especies exóticas al país debe estar precedida por una Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo con la Resolución ex SRNYAH N° 376/1997. La Autoridad de Aplicación de esta Ley es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (<http://www.ambiente.gov.ar/?aplicacion=normativa&agrupar=si&IdSeccion=3>).

La Ley Provincial N° 55 de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur establece en su artículo 67º la prohibición de introducción de especies exóticas sin previa autorización de la autoridad de aplicación de la ley (Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente).

Con respecto a la introducción accidental de especies exóticas a través del agua de lastre, Argentina ha suscrito en el año 2005 el Convenio Internacional para el control y la Gestión del Agua de Lastre y Sedimentos de los buques. Una vez que se ratifique por Ley Nacional, se aplicará para los buques en todo el ámbito marítimo y fluvial de la República Argentina, siendo la Prefectura Naval Argentina la Autoridad de Aplicación. Por otra parte, durante el año 2008 Argentina se ha incorporado al Proyecto GLOBALLAST (GEF/PNUD/OMI) cuyo objetivo es fortalecer las capacidades para prevenir la introducción de especies exóticas a través del agua de lastre.

**Informar sobre las exenciones de prohibición de capturar o perjudicar a albatros y petreles**

No se realizaron.

**Uso y comercio**

No existe ni uso ni comercio de albatros y petreles en Argentina.

### **Estrategias / planes de acción para la conservación de especie única o de especies múltiples**

Está en elaboración el plan de acción para mitigar la captura incidental de aves marinas en la pesquería de palangre.

### **Medidas de emergencia**

No fueron necesarias.

### **Programas de restablecimiento**

No fueron necesarios.

### **Otros proyectos de conservación sobre especies de ACAP**

El Proyecto Modelo del Mar (Wildlife Conservation Society – CONICET) tiene como objetivo contribuir a la gestión ecosistémica sustentable del Mar Patagónico mediante la articulación de la ciencia con la administración, uso y conservación del sistema. Este proyecto trabaja con una base de datos sobre 4 especies de albatros (*Diomedea exulans*, *Diomedea (ephomorpha) sanfordi*, *Thalassarche melanophris*, *Thalassarche chrysostoma*) y 3 especies de petreles (*Macronectes giganteus*, *Macronectes halli*, *Procellaria aequinoctialis*) que utilizan el Mar Patagónico como área de alimentación, entre otros temas.

La Fundación Patagonia Natural es el organismo ejecutor del Proyecto sobre manejo integrado de la zona costera patagónica. Actualmente se encuentra en una segunda fase cuyos objetivos son la consolidación y puesta en práctica del Plan de Manejo orientado a la Conservación de la Biodiversidad, a través del fortalecimiento de un marco institucional propicio para la proyección a largo plazo. En el marco de este proyecto se realizó la experiencia piloto sobre medidas de mitigación en arrastreros (ver punto 3 de este informe).

## **2. Conservación del hábitat**

### **Medidas (acciones e instrumentos legales y de política) para ejecutar la protección y gestión de los sitios de anidamiento, incluido el restablecimiento del hábitat**

La Argentina proporcionará información referida únicamente a la reproducción del Petrel Gigante del Sur (*Macronectes giganteus*) correspondiente a las colonias ubicadas en las provincias de Chubut y en la Isla Grande de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur<sup>1</sup>.

En la actualidad, los sitios de nidificación del Petrel Gigante del Sur se encuentran bajo el siguiente estado de protección:

1. Las dos colonias del norte de Patagonia (Isla Arce y Gran Robredo) están incluidas dentro del recientemente creado Parque Interjurisdiccional Marino Costero de la Patagonia Austral. Comprende territorio costero, insular, marino (lecho y subsuelo), y su espacio aéreo, abarcando desde aproximadamente Isla Moreno hasta Isla Quintano, entre las localidades de Camarones y Comodoro Rivadavia, en la zona norte del Golfo San Jorge. La finalidad de este parque es la creación de un espacio de conservación, administración y uso racional de especies marinas y terrestres y sus respectivos hábitats, sometiéndolos al manejo conjunto de la administración de Parques Nacionales y de la Provincia del Chubut. Este Parque se creó mediante la firma del tratado entre el Estado Nacional y la provincia del Chubut.
2. Los dos sitios de cría del sur de Patagonia (Isla de los Estados e Isla Observatorio) pertenecen a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Estas Islas han sido declaradas por la Constitución de la Provincia como Reserva Provincial, Ecológica, Histórica y Turística. Se encuentra en elaboración un acuerdo de cooperación entre la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de Tierra del Fuego, a través de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, y Fundación Vida Silvestre Argentina, para la instalación de una estación científica en Bahía Franklin, perteneciente a dicha reserva provincial. La infraestructura prevista, de dimensiones reducidas y acordes a las características del lugar, permitirá dar apoyo a los proyectos de investigación y monitoreo ejecutados en la Reserva.
3. En el sector Antártico Argentino tres colonias reproductoras de esta especie están localizadas en zonas protegidas. Una colonia está en la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) N° 132, Península Potter, en la Isla 25 de Mayo, Islas Shetland del Sur. La otra está localizada en la ZAEP N° 133, Punta Armonía, Isla Nelson, Islas Shetlands del Sur y la tercera en la ZAEP N° 134 Punta Cierva, Península Antártica. Las tres zonas se encuentran bajo administración de la República Argentina. En estas zonas todo el personal abocado a tareas científicas y logísticas cumple con la normativa vigente (Permiso de ingreso al área y Plan de Manejo) según lo estipulado por el anexo V del Protocolo de Madrid. Asimismo, el proceso de gestión de los desechos originados en las mismas se ajusta al Plan de Gestión de Residuos Antárticos, cuyo objetivo es establecer las pautas y procedimientos que deben realizarse a lo largo de este proceso con el fin de

---

<sup>1</sup> "La República Argentina se ve impedida de proporcionar información relacionada con las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes debido a que esa parte del territorio argentino se encuentra sometida a la ocupación ilegal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte".

garantizar la observancia de cada uno de los principios contenidos en los anexos III y IV al Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente Antártico (Protocolo de Madrid) y de la legislación nacional vigente.

### **Gestión sostenible de los recursos vivos marinos que son fuente de alimento de los albatros y petreles**

Uno de los principales recursos pesqueros de la Argentina es la merluza común (*Merluccius hubbsi*) y por lo tanto su ordenamiento y regulación resulta de la mayor importancia como elemento fundamental del comportamiento de la flota argentina. En primera instancia, el establecimiento en 1997 de una amplia zona de veda para la pesca por arrastre que protege la principal área de desove ha implicado una disminución significativa de las actividades pesqueras en un área de alrededor de 140.000. km<sup>2</sup> sobre la plataforma de la Patagonia central y norte.

Por otro lado, desde 2004 se han dictado sucesivas resoluciones que, con el objetivo primordial de no superar las capturas máximas permisibles dentro de un marco de sostenibilidad del sector, han otorgado autorizaciones anuales de captura por buque, distribuidas en forma trimestral a fin de contemplar la estacionalidad del recurso, y estableciendo distintas áreas de operación entre flotas para diversificar el esfuerzo pesquero.

A partir de 2008, se otorgaron autorizaciones de captura por 5 años proveyendo un marco de previsibilidad y control del esfuerzo pesquero.

### **Manejo y protección de áreas marinas importantes para albatros y petreles.**

La creación del “Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral” mencionada en el punto 2 de este informe constituirá una adecuada herramienta para la protección de albatros y petreles.

La Reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego comprende una franja costera de 220 Km., la cual tiene por límite norte el Cabo Nombre, al norte de la Bahía San Sebastián y por límite sur la desembocadura del río Ewan. La ley Provincial N° 415 la declara Reserva Costera Natural, una categoría de manejo que en términos generales admite usos productivos.

Sus aguas son área de tránsito y alimentación de diversas especies de aves marinas, entre las que se encuentran el petrel gigante del sur (*Macronectes giganteus*). Esta condición constituye uno de los valores destacados de la Reserva, cuyos límites marinos están siendo trabajados en el marco de la elaboración del Plan de Manejo del área protegida, actividad ejecutada con la asistencia del Proyecto ARG/02/G31.

### **3. Gestión de la Actividad Humana**

#### **Documento sobre declaraciones de impacto ambiental relacionadas con albatros y petreles**

Ley General del Ambiente Nº 25.675 establece que toda actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución.

Existen diversas normas sectoriales sobre la evaluación de impacto en obras hidráulicas, viales, centrales térmicas y Administración de Parques Nacionales.

### **Medidas para reducir o eliminar la mortalidad incidental de las pesquerías**

La flota comercial argentina (652 embarcaciones) se puede clasificar en dos grandes categorías según la zona donde opera: costera y de altura. A esto debe sumarse un total de 547 embarcaciones artesanales que operan en aguas territoriales.

De acuerdo con el arte de pesca utilizado los buques comerciales pueden ser: arrastreros los que operan sobre un conjunto de especies costeras, o bien sobre merluza común, polaca, y/o merluza de cola como principales especies blanco; palangreros dirigidos a merluza negra, abadejo y raya picuda; tangoneros dirigidos a langostino y poteros que operan sobre calamar.

La pesquería de palangre ha sido la mejor estudiada hasta el momento en relación con la captura incidental de aves y algunos buques arrastreros (principalmente fresqueros y más recientemente congeladores), poteros y han comenzado a ser evaluados.

Para el primer caso se han probado exitosamente la línea espantapájaros doble y simple, la "splashing buoy", la carnada descongelada, el calado nocturno y el agregado de pesos. Todas las medidas fueron probadas de manera voluntaria por los pescadores. Se redujo la mortalidad de aves, hasta en más de un 70%. En el futuro se espera realizar una marea programada para probar la efectividad de la línea de peso integrado. Este trabajo está siendo desarrollado la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el CONICET, la UNMDP, y la empresa ARGENOVA, en colaboración con el Dr. G Robertson (Australian Antarctic Division). También se analizó la efectividad de cambios en la configuración del palangre demersal para disminuir los niveles de mortalidad incidental (proyecto conjunto entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Universidad Nacional de Mar del Plata).

El Consejo Federal Pesquero estableció mediante Resolución CFP Nº 8/2008 una serie de medidas de mitigación de la captura incidental de aves marinas en la pesca por palangre. Entre las medidas impuestas se encuentra la utilización de líneas espantapájaros, incorporación de pesos a las líneas, calado nocturno, y obligación de liberar a las aves capturadas vivas. La Autoridad de Aplicación reglamentará esta normativa a la brevedad.

Para reducir la interacción de las aves en arrastreros fresqueros que capturan merluza común (*Merluccius hubbsi*) con redes de arrastre de fondo se utilizó en el Golfo San Jorge un dispositivo que consistió en un cono plástico de 1 m de largo por 10 y 20 cm de diámetro mínimo y máximo, respectivamente, colocado en la zona en donde se registra mortalidad. El diseño experimental consistió en comparar lances "con" y "sin" el dispositivo de mitigación. El número de contactos no fatales y fatales fueron significativamente

menores en lances “con” dispositivo. Este trabajo está siendo desarrollado por CENPAT, Wildlife Conservation Society y Proyecto: ARG/02/G31 Consolidación e Implementación del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica para la Conservación de la Biodiversidad. Este diseño ha ganado en el 2007 uno de los premios “Smart Gear” otorgado por WWF. Un proyecto en desarrollo conjunto entre varios organismos de gobierno y ONGs nacionales liderado por M Favero y P Gandini ha se encuentra analizando (entre otras variables) el efecto del manejo del descarte sobre los niveles de interacción entre fresqueros y albatros en la plataforma argentina.

Las actividades pesqueras llevadas a cabo en aguas antárticas y subantárticas están reguladas por la CCRVMA (Comisión para la Ordenación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos). Las delegaciones argentinas que asisten a las reuniones anuales de la Comisión tienen una participación activa en la información científica vinculada a las medidas acordadas por la Comisión para reducir o evitar la captura incidental de albatros y petreles.

### **Medidas para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)**

Durante el año 2003, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura puso en funcionamiento el Sistema Satelital de Posicionamiento de Buques Pesqueros, para buques mayores a 25 metros de eslora. A la fecha el Sistema se encuentra en pleno funcionamiento bajo la supervisión y control de la Subsecretaría. También acceden a éste el INIDEP, la Armada Argentina, la Prefectura Naval Argentina y las Provincias con litoral marítimo, realizando estas últimas el monitoreo de los buques pesqueros que operan dentro de sus respectivas jurisdicciones.

En la actualidad continúa incrementándose la cobertura del Sistema de Monitoreo Satelital de la flota pesquera comercial, contándose al presente con 553 buques pesqueros con equipo a bordo, con una operatoria diaria promedio de 281 unidades. Cabe aclarar que las embarcaciones artesanales no están incluidas en este grupo. Esto ha permitido un mejor control del comportamiento de la flota en relación con las fechas de apertura y cierre de las respectivas pesquerías y de las áreas de veda correspondientes. Actualmente a través de la Página Web de la Subsecretaría <http://www.sagpya.gov.ar/> se informa diariamente si los buques sujetos al sistema de monitoreo satelital se encuentran reportando al sistema, indicando los que no lo hacen y los regresos a puerto ordenados por no reportar.

En febrero de 2008 el Consejo Federal Pesquero aprobó mediante la Resolución N° 01/08 el Plan de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (PAN-INDNR).

Es importante mencionar que a fin de cumplir con las actividades operativas de control, la SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA, como Autoridad de Aplicación, ha implementado el “SICAP” (Sistema Integrado de Control de Actividades Pesqueras), integrado por:

1. el Sistema de Posicionamiento Satelital de la Flota Pesquera Nacional,

2. información satelital de toda la zona donde operan los buques pesqueros extranjeros fuera de la Zona Económica Exclusiva que se obtiene a través de la información con que cuenta la "CONAE",
3. la actividad de la Prefectura Naval Argentina, la Armada y la Fuerza Aérea, las que cuentan con unidades de superficie: (guardacostas y corbetas) y unidades aéreas (aviones y helicópteros) para el control de la pesca ilegal.

### **Medidas para reducir la eliminación de contaminantes y desechos marinos (con referencia a la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación producida por los barcos (MARPOL))**

La Argentina ratificó el Convenio de Londres para Prevenir la Contaminación del Mar por Vertimientos de Desechos y Otras Materias, el Convenio MARPOL 73/78 y el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha Contra la Contaminación por Hidrocarburos – mediante las leyes Nº 21.947, 24.089 y 24.292 respectivamente, siendo la Prefectura Naval Argentina la Autoridad de Aplicación de las leyes mencionadas.

Dentro de las actividades que desarrolla esa institución en cumplimiento de las mencionadas leyes cabe mencionar:

- Supervisión e inspección de todos los buques con Numeral de Arqueo mayor a 150 (comprendidos por el Convenio MARPOL).
- Acciones tendientes a eliminar los contaminantes de las aguas y costas mediante el Servicio de Buques Guardacostas; Servicio de Aviación; Servicio de Salvamento, Incendio y Protección Ambiental.
- Seguimiento de las manchas producidas por los derrames de hidrocarburos, destinado a analizar los datos de cualquier hidrocarburo eliminado clandestina o involuntariamente hacia las aguas.
- Creación de un "Centro de Capacitación Patagónico", destinado a funciones educativas y de investigación relacionadas con la protección del ambiente marino, sito en la Provincia del Chubut.

### **Medidas para reducir la perturbación de los hábitats marino y terrestre**

El marco legal para la protección de los sitios de cría y de las áreas marinas fue mencionado en el punto 2 de este informe.

No obstante, se detallan a continuación aspectos relacionados con el manejo de los sitios de cría.

La Reserva Provincial Isla de los Estados fue creada mediante el artículo 54º de la Constitución Provincial. Comprende una superficie de 50.700 hectáreas y se halla integrada por la Isla de los Estados, el archipiélago de Islas de Año Nuevo e islotes adyacentes. Actualmente el único uso habilitado es el científico, aunque se prevé a futuro

la posibilidad de un uso turístico no masivo, para lo cual se han elaborado los criterios, condiciones y exigencias.

Los proyectos y actividades desarrolladas en Isla de los Estados son tratados por la Comisión Asesora de la Reserva. Este organismo, analiza los proyectos y brinda las correspondientes recomendaciones a la autoridad provincial en áreas protegidas, quien tiene a cargo la gestión de esta área de conservación

En la Antártida en los sitios donde la Argentina (ZAEP o no) viene monitoreando las colonias de petrel gigante, no hay visitas ocasionales, excepto la de los investigadores (con autorización previa).

La Argentina monitorea y protege el hábitat administrando la ZAEP nro. 132 (Península Potter), la ZAEP 133 (Punta Armonía) y la ZAEP 134 (Punta Armonía).

#### **4. Investigación y seguimiento**

##### **Programas de investigación continua relacionados con la conservación de los albatros y petreles**

Se listan a continuación los principales proyectos de investigación que se están desarrollando en Argentina relacionados con la conservación de los albatros y petreles:

1. Niveles de mortalidad incidental en la flota de palangre argentina con merluza negra, abadejo y raya hocicuda como especies blanco desde el año 1999 hasta la actualidad. Liderado conjuntamente por el INIDEP y la UNMDP
2. Relevamiento y análisis de los niveles de interacción de albatros y petreles con la flota arrastrera costera y de altamar. Este análisis implica el estudio de variabilidad ambiental y operativa (particularmente el manejo del descarte) sobre los niveles de contacto y mortalidad. Los primeros análisis ya se finalizaron y se proyecta para fines del corriente año continuar con los estudios y explorar nuevas posibilidades de mitigación en estas flotas. (Universidad Nacional de Mar del Plata).
3. Análisis de la mortalidad de aves en la flota costera (rada ria) de la Provincia de Buenos Aires. Institución involucrada: Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".
4. Efecto de pesquerías y el aprovechamiento de descarte. Instituciones involucradas: CENPAT (Centro Nacional Patagónico) y Fundación Patagonia Natural (FPN).
5. Evaluación de la mortalidad incidental de aves marinas en la pesquería de arrastre con tangon (Universidad Nacional de la Patagonia Austral y WCS).
6. Evaluación de la eficacia en el uso de las medidas de mitigación en la pesquería del palangre (Universidad Nacional de la Patagonia Austral y WCS).
7. Efectos económicos en el uso de medidas de mitigación en la pesquería de la merluza negra y del abadejo (Universidad Nacional de la Patagonia Austral y WCS)

8. Evaluación y mitigación de la captura incidental de aves marinas en pesquerías con redes de arrastre demersal (fresqueros y congeladores).ATF Argentina. Institución involucrada: Aves Argentinas
9. Análisis de la Helmintofauna del Petrel Gigante del Sur en las colonias antárticas. Instituciones involucradas: CEPAVE-IAA.
10. Taxonomía y evaluación de la especificidad de nematodos Anisákidos parásitos de aves marinas en el área de la Península Valdés, Chubut, Argentina”.
11. “Monitoreo Sanitario de aves marinas en la provincia de Chubut” y con la “Red Nacional de asistencia al SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Animal) en la vigilancia epidemiológica de influenza aviar en aves silvestres”.
12. Ecología trófica de aves marinas buceadoras: su rol como predadores tope, indicadores de condiciones ambientales y herramientas de manejo y conservación del ecosistema marino patagónico. (CENPAT, CONICET y WCS).
13. Ecología trófica de aves marinas: implicancias para su conservación y la planificación de áreas marinas protegidas. (CENPAT; CONICET y WCS)
14. Ecología trófica de aves marinas: implicancias para su conservación y la planificación de áreas marinas protegidas. Institución involucrada: CADIC (Centro Austral de Investigaciones Científicas)
15. Campaña de anillado de juveniles de Petrel Gigante Común en dos colonias de Patagonia (Islas Arce y Gran Robredo, Provincia de Chubut). Instituciones involucradas: CENPAT/CONICET, Aves Argentinas, World Conservation Society.
16. Monitoreo de poblaciones de petrel gigante del sur en zonas antártica (parejas reproductivas, anillados de adultos, ecología trófica.) Estas tareas se realizan en las colonias de: Cabo Geddes y Península Watson en la Isla Laurie, Islas Orcadas del Sur. - Península Potter, Isla 25 de Mayo, Islas Shetland del Sur, Punta Armonía, Isla Nelson, Islas Shetland del Sur, Isla Moss y Punta Sucia, Oeste de la Península Antártica. Institución involucrada: Instituto Antártico Argentino, Universidad Nacional de Mar del Plata. Grupo Vertebrados.
17. Ecología pelágica y conservación de aves marinas en la plataforma patagónica. Financiado por Wildlife Conservation Society. (Cenpat-Conicet y Wildlife Conservation Society).
18. Zonificación del Ecosistema Marino Patagónico a partir del uso complementario del hábitat por parte de dos depredadores tope. Subsidiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Secretaría Ambiente y Desarrollo Sustentable, Subproyectos Competitivos de Innovación Tecnológica e Investigación Aplicada). Cenpat-Conicet y Wildlife Conservation Society.
19. Interacción aves marinas-pesquerías: el modelado ambiental ecosistémico como herramienta de predicción y manejo. (CENPAT, UNMdP).

20. Aspectos ecológicos e implicancias de manejo en las aves marinas que anidan en el Golfo San Jorge. Financiado por Wildlife Conservation Society. Cenpat-Conicet y Wildlife Conservation Society.

**Programas de observadores para el seguimiento de las capturas incidentales de albatros y petreles por parte de las pesquerías**

1. Monitoreo de los niveles de mortalidad incidental en la flota de palangre argentina con merluza negra, abadejo y raya hocihada como especies blanco. Período 1999-2007. Universidad Nacional de Mar del Plata, Instituto de Investigaciones y Desarrollo Pesquero (INIDEP).
2. Monitoreo de niveles de interacción de albatros y petreles con la flota arrastrera costera y de altamar. Este análisis implica el estudio de variabilidad ambiental y operativa (particularmente el manejo del descarte) sobre los niveles de contacto y mortalidad. Estos análisis están en desarrollo y se proyecta para fines del corriente año explorar nuevas posibilidades de mitigación en estas flotas. UNMDP, INIDEP, UNPA
3. Por su parte, la Provincia de Chubut cuenta con observadores entrenados para la observación de la interacción de aves con pesquerías, los cuales utilizan protocolos específicos. La información está siendo procesada por el CENPAT, en el marco de un Acuerdo firmado con la Secretaría de Pesca de la mencionada provincia.
4. Coordinación de actividades entre los programas de observadores a bordo (1 nacional y 4 provinciales) que incluye la estandarización de protocolos, formación de observadores y fortalecimiento inter-institucional. Coordinado por Fundación Patagonia Natural, Aves Argentinas e Instituto de Biología Marina y Pesquera "A. Storni" y los cinco Programas de Observadores a bordo (Grupo de Integración de Programas de Observadores de Argentina-GIPOA).

## **5. Educación y Concienciación Pública**

**Divulgación de información / formación de 'agentes interesados' por ej. científicos, pescadores, organismos de conservación, y administradores**

1. Cursos de entrenamiento de observadores a bordo nacionales para la identificación de aves marinas capturadas en las pesquerías (Aves Argentinas). (INIDEP, UNMDP, Aves Argentinas, FVSA).
2. Realización del Documento Técnico - Plan Nacional de Acción Para la Reducción de la Mortalidad Incidental de Aves en Pesquerías, a cargo de M Favero y P Gandini, con el financiamiento de American Bird Conservancy, la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el CONICET, Wildlife Conservation Society, y la colaboración de varios investigadores, organizaciones gubernamentales y ONGs locales.

3. Realización de una Guía fotográfica de identificación de aves llevada a cabo por el Programa Marino de Fundación Vida Silvestre Argentina. Guía distribuida gratuitamente a observadores del país, con el financiamiento de American Bird Conservancy.
4. Cartilla de identificación de aves del Mar Argentino. Constituye una herramienta para el reconocimiento de las aves marinas para su uso a bordo por observadores pesqueros. (Aves Argentinas - Fundación Patagonia Natural).
5. Manual "Recomendaciones para el rescate de aves, mamíferos y reptiles marinos". Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, 2006. Describe los pasos seguir en caso de varamientos o hallazgos de estos animales en las costas argentinas. Cursos de capacitación dirigidos a agentes de Prefectura Naval Argentina y a autoridades provinciales con competencia en el tema teniendo como guía el manual anteriormente mencionado (<http://www.ambiente.gov.ar/default.asp?IdArticulo=1212>).
6. Cartilla de Aves Marinas en donde se mencionan las principales especies registradas en torno a los barcos durante las faenas de pesca en el golfo San Jorge (Provincia de Chubut). Dicho material de divulgación está dirigido al sector pesquero. (FPN y Proyecto PNUD ARG/02/G31, CENPAT).
7. Manual de derrames de hidrocarburos en el mar y Manual de derrames de mercancías peligrosas destinados a funcionarios y operadores que realicen tareas técnico-operativas en la prevención y lucha contra derrames de hidrocarburos y/o sustancias nocivas líquidas o potencialmente peligrosas en las aguas (Prefectura Naval Argentina, Proyecto PNUD ARG 02/018, SAyDS).
8. Preparación de un proyecto de construcción de capacidades: Programa Educativo para Observadores del Programa Nacional de Observadores de Ecuador. Este proyecto cuenta con la participación de Argentina (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, INIDEP, Aves Argentinas), Ecuador (Ministerio de Ambiente, Instituto Nacional de Pesca, Aves y Conservación) y Birdlife Internacional, quien provee de su experiencia y los fondos necesarios para el desarrollo del curso.
9. La base de datos de literatura sobre aves marinas y pesquerías del Grupo Vertebrados (Universidad Nacional de Mar del Plata) cedido a Barry Baker (Convenor del Grupo de Trabajo de Mortalidad Incidental) quien está realizando la recopilación y el ordenamiento de la base de datos para el ACAP.
10. Actualmente se está trabajando en la realización de un programa de capacitación del cuerpo de inspectores a bordo (135 agentes) a fin de que informen sobre la mortalidad incidental de albatros y petreles durante las maniobras de pesca. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
11. Evaluación del estado de conservación del Petrel Gigante del Sur: El Dr. Flavio Quintana fue denominado como representante del ACAP para la evaluación del estado de conservación del Petrel Gigante del Sur conducido por el SCAR (Comité Científico de Investigaciones Antárticas). (investigación )

## Divulgación de información destinada al gran público

1. Colaboración en la traducción de las evaluaciones por especie (*species assessments*), producto que está siendo generado por el ACAP y que estará disponible en los tres idiomas oficiales. Se colaboró con la traducción del texto del Albatros de Chatham y el Albatros de Corona Blanca. Se continuará con esta colaboración que está siendo compartida con Chile. Universidad Nacional de Mar del Plata.
2. La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha incorporado en su página web una sección dedicada a la Conservación de Albatros y Petreles. La misma ha sido elaborada y es actualizada en colaboración con Aves Argentinas. (<http://www.ambiente.gov.ar/default.asp?IdArticulo=4162>).
3. Aves Argentinas está realizando actividades de difusión sobre temas de conservación de las aves marinas destinado a un público amplio. El objetivo de dichas actividades es informar sobre la diversidad de aves que se distribuyen en el Mar Argentino y también lograr que el público general tome conciencia de los problemas que enfrentan las aves marinas tanto en tierra como en el mar. Para este fin, se realizan notas en medios masivos (Radio, Diarios nacionales, etc.), notas de divulgación en revistas institucionales sobre dichos temas realizadas por especialistas de la Argentina, notas técnicas en medios regionales de Patagonia y una sección particular en la página de Internet ([www.avesargentinas.org.ar](http://www.avesargentinas.org.ar))
4. Gobierno de Tierra del Fuego, Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA) 2007. Las riquezas de las aguas costeras de la reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego. Buenos Aires. Vida Silvestre Argentina.

## 6. Implementación

### Resumen de los avances realizados para implementar decisiones de las reuniones de las partes previas.

De acuerdo con la Resolución 2.7 de la Segunda Reunión de las Partes, El 17 de julio de 2008 el CONSEJO FEDERAL PESQUERO estableció mediante Resolución CFP N° 8/2008 una serie de medidas de mitigación de la captura incidental de aves marinas en la pesca por palangre. Entre las medidas impuestas se encuentra la utilización de líneas espantapájaros, incorporación de pesos a las líneas, calado nocturno, y obligación de liberar a las aves capturadas vivas. La Autoridad de Aplicación reglamentará esta normativa con posterioridad a la reunión del CA4 de ACAP y luego de que se evalúe cual es la experiencia internacional más adecuada para la realidad de la flota pesquera argentina.

Se han realizado distintas reuniones entre el sector gubernamental (organismos nacionales y provinciales), el sector científico y ONGs a fin de identificar acciones necesarias para el cumplimiento del Plan de Acción de ACAP. Se logró consenso en la necesidad de elaborar un plan de acción para reducir la captura incidental de albatros y petreles en pesquerías. En este sentido, los Dres. Patricia Gandini y Marco Favero pertenecientes a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Universidad Nacional

de Mar del Plata, y con financiamiento de American Bird Conservancy (ABC) y Wildlife Conservation Society han presentado a las autoridades el documento “Mortalidad incidental de Albatros y Petreles asociados a pesquerías: hacia el desarrollo de un plan nacional de acción en Argentina”, el cual constituirá la base del Plan de Acción Nacional.

Se identificaron ofertas y demandas<sup>2</sup> en el marco de construcción de capacidades a fin de contribuir al proceso iniciado por el Comité Asesor durante su Tercera Reunión. (Punto 13 de documento final de AC3).

---

<sup>2</sup> Las ofertas y demandas identificadas se presentan en el anexo 1 del presente informe.

## ANEXO I

### CONTRIBUCIÓN A LA RECOPIACIÓN SOBRE CONSTRUCCION DE CAPACIDADES

#### Capacidades ofrecidas

INSTITUCION	INTEGRANTES	TEMATICA
	Nombre, apellido y e-mail	
Fundación Mundo Marino	Sergio Rodríguez Heredia	Rehabilitación de aves empetroladas.
Aves Argentinas / AOP INIDEP Universidad Nacional de Mar del Plata-CONICET	Fabián Rabuffetti Gabriel Blanco Marco Favero	Capacitación de Observadores a bordo en temas de interacción entre aves marinas y pesquerías, identificación de aves y asesoramiento en protocolos de registro de mortalidad incidental
Centro Nacional Patagónico CENPAT (Conicet) y Wildlife Conservation Society	Flavio Quintana	Ecología y Conservación de albatros y petreles: técnicas de estudio, análisis de datos, aplicación para conservación.  Difusión de la problemática a nivel académico y público general.
CENPAT y Wildlife Conservation Society	Pablo Yorio	Metodologías de investigación en ecología de aves marinas y monitoreos poblacionales.  Herramientas de conservación de aves marinas.  Técnicas de estudio y monitoreo de la interacción entre aves marinas y pesquerías
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura – Universidad Nacional de Mar del Plata	Dirección Nacional de Coordinación Pesquera / Dirección Nacional de Planificación Pesquera – Marco Favero	Capacitación de Inspectores a bordo en temas vinculados a mortalidad incidental
Field Veterinary Program (Cono Sur) (Wildlife Conservation International)	Marcela Uhart	Estado de salud, técnicas de monitoreo sanitario, colectas de muestras, etc de albatros y petreles.

### Capacidades identificadas como necesarias para el desarrollo de actividades

ACTIVIDAD	RECURSOS NECESARIOS
Determinar los niveles máximos aceptables de captura incidental para cada tipo de flota. Elaborar modelos poblacionales.	Asesoramiento de expertos (nacionales y/o internacionales) en modelo de poblaciones. Costo aproximado U\$S 15.000
Desarrollar plan de manejo para las dos áreas protegidas que incluyen sitios de cría de albatros y petreles.	Financiamiento para la realización de talleres. Asesoramiento de expertos. Costo aproximado U\$S 10.000
Desarrollo de medidas de mitigación en arrastreros.	Financiamiento y capacidades para desarrollar y experimentar efectividad de medidas de mitigación adaptadas a las necesidades de los diversos estratos de flota arrastrera. Entrenamiento de 1 investigador en diseño experimental. Costo aproximado U\$S 6000 Desarrollo de un proyecto para evaluar la efectividad de las medidas de mitigación de acuerdo con las posibilidades locales U\$S 12.000
Implementación de medidas de mitigación en palangreros.	Intercambio de experiencia con personal embarcado que esté utilizando actualmente medidas de mitigación en palangreros compatibles con las medidas ensayadas en Argentina.  U\$S 5000 (por marea/experto)